



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE UNICAJA BANCO, S.A.

Ejercicio 2019

[El presente informe contiene la información relativa a la independencia del auditor y el informe de operaciones vinculadas a los efectos del cumplimiento de la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas].

Málaga, marzo de 2020

1.	REGULACIÓN	3
2.	COMPOSICIÓN	3
3.	ACTIVIDADES REALIZADAS	4
	Actividades relacionadas con la Información Financiera	4
	Actividades relacionadas con el Auditor de cuentas	4
	Actividades relacionadas con la Auditoría Interna	5
	Actividades relacionadas con el cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo	6
	Actividades relacionadas con Cumplimiento Normativo	6
	Actividades relacionadas con operaciones vinculadas	7
	Otras actividades de interés	8
4.	REUNIONES MANTENIDAS	8
5.	EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN	9
6.	INFORMACIÓN SOBRE LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN ACERCA DE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS EN EL EJERCICIO 2019	10
7.	FORMACIÓN	10
8.	INFORMACIÓN SOBRE GUÍAS PRÁCTICAS QUE SE ESTÁN SIGUIENDO	10
9.	DESVIACIONES SIGNIFICATIVAS	10
10.	CONCLUSIONES	10
11.	FORMULACIÓN Y APROBACIÓN	10

1. REGULACIÓN

El artículo 529 terdecies del Texto Refundido Ley de Sociedades de Capital establece que las sociedades anónimas cotizadas deberán constituir, al menos, una Comisión de Auditoría, regulándose en el artículo 529 quaterdecies de la citada norma su composición, funcionamiento y competencias.

La regulación interna de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de Unicaja Banco, S.A. (“Unicaja Banco”, la “Sociedad” o la “Entidad”) se contiene en el artículo 25 de los Estatutos sociales, en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, donde se definen, entre otros aspectos, su composición, funcionamiento y competencias; además de otras normas internas en las que se hace referencia a la Comisión.

El artículo 31.13 del Reglamento del Consejo de Administración, así como el artículo 9 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo (la “Comisión”) disponen que esta elevará al Consejo de Administración, con carácter anual, un informe sobre su funcionamiento.

Dando cumplimiento al citado precepto, se elabora el presente Informe anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, correspondiente al ejercicio 2019.

Las reglas de composición, funcionamiento y competencias, así como el Reglamento de la Comisión, pueden consultarse en la página web corporativa de la Sociedad: <https://www.unicajabanco.com/content/dam/unicaja/unicaja-corporacion/documentos-corporacion/consejo-de-administracion-y-comisiones-de-apoyo/1497518057726.pdf>

2. COMPOSICIÓN

A 31 de diciembre de 2019, la composición de la Comisión era la siguiente:

Consejero	Cargo	Condición	Fecha de incorporación a la Comisión
D. Manuel Conthe Gutiérrez	Presidente	Independiente	11/05/2018
D. Victorio Valle Sánchez	Vocal	Independiente	02/12/2011
D ^a . Manuel Muela Martín-Buitrago	Vocal	Dominical	11/05/2018
D ^a . Petra Mateos-Aparicio Morales	Secretaria	Dominical	11/05/2018
D ^a Isabel Martín Castellá	Vocal	Independiente	24/01/2019

Los cambios en la composición de la Comisión durante el ejercicio 2019 han sido los acordados por el Consejo de Administración, en su sesión de 24 de enero de 2019. En el mismo, se acordó designar a D. Manuel Conthe Gutiérrez como Presidente de esta Comisión y a la consejera independiente D^a Isabel Martín Castellá como nueva vocal de esta Comisión, volviendo la Comisión a estar compuesta por cinco miembros. Se adoptaron dichos cambios con objeto de cubrir la vacante producida por la renuncia de su anterior Presidente al cargo de consejero. Durante el periodo en que existió la vacante (un mes), la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo no se reunió.

La totalidad de los miembros de la Comisión son Consejeros que no desempeñan funciones ejecutivas en la Sociedad, y la mayoría de ellos, incluyendo al Presidente, son Consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión, y en especial su Presidente, han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, cumplimiento normativo y mercados financieros. En la composición de la Comisión se ha procurado favorecer la diversidad, en particular, en lo relativo a género, experiencia profesional, ámbitos competenciales y conocimientos, para que en su conjunto reúnan conocimientos y experiencia adecuados a la actividad de la Entidad.

De acuerdo con lo expuesto, la composición de la Comisión cumple los requisitos exigidos por la legislación vigente y las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

El perfil profesional de los miembros de esta Comisión, como del resto de consejeros de la Sociedad, puede consultarse en la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/consejo-de-administracion-y-comisiones-de-apoyo>).

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

La Comisión, a lo largo del ejercicio 2019, ha desempeñado las funciones previstas legal y estatutariamente, sirviendo de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera y no financiera, de las funciones de auditoría interna y de cumplimiento normativo, y de la independencia del auditor de cuentas, entre otros.

Durante el ejercicio 2019, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo ha elevado al Consejo de Administración, para su aprobación, propuestas referentes a diferentes asuntos de su competencia, siendo las principales materias objeto de tratamiento por la Comisión las que se recogen a continuación:

Actividades relacionadas con la Información Financiera

La Comisión ha revisado, con carácter previo al Consejo de Administración, las cuentas anuales y los estados financieros intermedios, que han sido puestos a disposición del público y de los supervisores. El Director General de Control, Estrategia y Relaciones con Supervisores, o en su defecto, el Director de Información Financiera y Fiscal, han asistido a algunas de las sesiones de la Comisión para informar sobre las mismas y sobre el proceso de elaboración y consolidación de la información financiera y comprobar su adecuación a la normativa y a los principios contables aplicables, asegurando, por tanto, la integridad de los sistemas de información financiera y contable y el fiel reflejo de la situación financiera y los resultados. Las cuentas anuales y el informe de gestión –incluidos el informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe separado sobre Información No Financiera-, tanto individual como consolidado, del ejercicio 2018, se sometieron a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2019. La Comisión, revisó e informó favorablemente dichos documentos y estados financieros antes de su formulación por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2019.

La Comisión tomó conocimiento de las conclusiones del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), así como del Informe del auditor externo referido al SCIIF de Unicaja Banco del ejercicio 2018, en el que se concluía que no se habían puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a dicho sistema.

La información con Relevancia Prudencial (“IRP”) fue revisada por la Comisión, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

La Comisión procedió a la revisión de la actualización del Marco de Gobierno y Calidad del Dato, adaptándolo a las nuevas situaciones y retos y reforzando el cumplimiento de los requerimientos regulatorios sobre la calidad del dato para la validación e implementación de modelos internos IRB, previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Actividades relacionadas con el Auditor de cuentas

Auditor de cuentas de la Sociedad

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2017 acordó reelegir por el plazo de tres años, para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, a la firma PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., como auditores de cuentas de Unicaja Banco, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades.

Política de nombramiento de auditor, aprobación de servicios y otros aspectos de independencia del auditor del Grupo Unicaja Banco

La Comisión, siguiendo los principios de la Guía Técnica 3/2017, de 27 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, aprobó la Política de nombramiento de auditor, aprobación de servicios y otros aspectos de independencia del auditor del Grupo Unicaja Banco, en la que se establecen las bases sobre las cuales se producirá la selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas de Unicaja Banco, tanto a nivel individual como consolidado, la aprobación de los servicios de auditoría y la confirmación de la independencia del auditor de cuentas, de acuerdo con los requisitos de la normativa aplicable a este respecto.

El responsable de la función de Auditoría Interna ha reportado trimestralmente a la Comisión la verificación del cumplimiento de esta Política.

Participación en la Comisión

La relación con el auditor externo es constante y fluida; concretamente, durante el ejercicio 2019, representantes del auditor estuvieron presentes en cuatro reuniones de la Comisión para el tratamiento de los estados financieros, para la presentación del Informe Complementario al Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de 2019, el Informe de Recomendaciones de Control Interno y el Informe de Protección de Activos de Clientes. En las sesiones de la Comisión el auditor de cuentas informa acerca de las conclusiones de los procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre la información financiera, así como de los aspectos clave del período auditado y de las novedades regulatorias en el ámbito de la auditoría externa.

La Comisión tomó conocimiento de la confirmación escrita del auditor de cuentas sobre su independencia frente a la sociedad y sociedades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como de la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados, y emitió, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas anuales, un informe de confirmación de la independencia del auditor de cuentas.

Asimismo, representantes del auditor externo presentaron su previsión de emitir Informe con opinión favorable sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2018, así como el Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo sobre dichas cuentas anuales.

Actividades relacionadas con la Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna, a lo largo del ejercicio 2019, ha efectuado un control y un seguimiento permanente de las actividades de la Entidad, así como una revisión independiente y objetiva de estas. Para llevar a cabo dichas funciones de supervisión ha tenido acceso pleno a toda la información y documentación de que dispone la Entidad.

En la primera sesión del ejercicio 2019, el responsable de la Función de Auditoría Interna presentó el Plan anual de actividades de Auditoría Interna para dicho ejercicio. El grado de avance de dicho Plan fue explicado periódicamente a la Comisión, por los responsables de Auditoría Interna .

El responsable de la Función de Auditoría Interna somete anualmente a la Comisión la Memoria Anual de Actividades de Auditoría Interna, en la que se exponen todas las actuaciones realizadas, así como las principales deficiencias detectadas y recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna.

La Función de Auditoría Interna reporta periódicamente a la Comisión el grado de cumplimiento de los requerimientos y recomendaciones emitidas desde su Dirección.

La Comisión acordó informar favorablemente y elevar al Consejo de Administración las actualizaciones del Estatuto y del Código de Ética de la Función de Auditoría Interna.

Actividades relacionadas con el cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo

Adaptación a Directrices y Guías Internacionales

La Comisión, continuando con el proceso de adaptación interna a las Directrices EBA/ESMA sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12) y las Directrices EBA sobre gobierno interno (EBA/GL/2017/11), informó favorablemente la actualización de la Política de conflictos de interés, para consejeros, accionistas significativos y altos directivos.

Proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad

La Comisión fue informada del Estado separado de Información No Financiera, así como de las conclusiones del verificador externo de dicho informe (PriceWaterHouseCoopers), con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración y su publicación junto a las Cuentas Anuales.

Estrategia de comunicación y relación del Banco con los accionistas e inversores

La Comisión informó favorablemente y acordó elevar al Consejo de Administración el Informe de Aplicación de la Política de Comunicación y Contacto con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto.

Política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC)

La Comisión formuló el informe de revisión de la aplicación de la Política de RSC durante el ejercicio 2018, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

La Comisión, revisó la Política de RSC, incluyendo la Política Ambiental y de Cambio Climático, previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Actividades relacionadas con Cumplimiento Normativo

El responsable de la Función de Cumplimiento Normativo informa periódicamente a la Comisión sobre las principales incidencias detectadas y las recomendaciones realizadas sobre los asuntos de su competencia y, particularmente, sus actuaciones relacionadas con requerimientos de los reguladores y supervisores y actuaciones inspectoras y de supervisión.

En la primera sesión del ejercicio 2019, el responsable de la Función de Cumplimiento Normativo presentó el Programa de Actuación de la Dirección de Cumplimiento Normativo para dicho ejercicio. Asimismo, el responsable de la función presenta anualmente a la Comisión el Informe Anual de la Dirección de Cumplimiento Normativo, en el que se exponen las actuaciones realizadas por dicha Dirección durante el ejercicio anterior.

La Función de Cumplimiento Normativo informa trimestralmente de las actuaciones desarrolladas, resultado, por un lado, de la ejecución de los controles, que se incorporan al Programa de Actuaciones de la Dirección y, por otro, de la descripción de las actividades que son competencia de la citada Dirección.

La Comisión ha continuado este ejercicio con el seguimiento de la implantación en la Entidad de “MiFID II”, iniciada en el ejercicio 2017, reportando periódicamente los aspectos clave.

La Comisión acordó informar favorablemente, y elevar al Consejo de Administración, el Procedimiento para la gobernanza del seguimiento regulatorio, el cual incluye las tareas de identificación y análisis de las novedades regulatorias, la asignación de los responsables de la gestión y coordinación de la implementación de las mismas en la Entidad, así como el reporting de dicho proceso a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Posteriormente, se presentó a la Comisión un informe de seguimiento de la implantación del mapa regulatorio.

Prevención de Blanqueo de Capitales y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo.

La Comisión tomó conocimiento del Informe Anual de Autoevaluación del Riesgo ante el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, concluyendo, una vez analizados los distintos factores de riesgo inherentes a la actividad, que el perfil de riesgo en esta materia es bajo.

Conforme a la normativa de aplicación, las medidas de control interno en materia de prevención del blanqueo de capitales y bloqueo de la financiación del terrorismo son objeto de examen anual por un experto externo; la Comisión tomó conocimiento del correspondiente informe anual.

Prevención de Riesgo Penal

La Comisión analizó el Informe Anual del Comité de Prevención del Riesgo Penal del ejercicio 2018, donde se recopilan las principales acciones acometidas y se concluye que las medidas adoptadas para prevenir el riesgo penal en la Entidad son idóneas para tal fin.

La Comisión, previo a su aprobación por el Consejo de Administración, informó favorablemente sobre la Política y el Manual de Prevención de Riesgo Penal y la Reacción ante el Incumplimiento de Unicaja Banco, S.A. Asimismo, cabe destacar que en el ejercicio 2019 se obtuvo la certificación UNE 19601 de AENOR del Programa de Prevención del Riesgo Penal de la Entidad.

Actividades relacionadas con operaciones vinculadas

El artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que al Consejo de Administración le corresponde “el examen y aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, Altos Directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”), previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo”. La Sociedad cuenta con una Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Interés y de operaciones vinculadas de Consejeros, accionistas significativos y altos cargos, que desarrolla lo previsto en el Reglamento.

A lo largo del ejercicio, la Comisión ha emitido informes sobre las propuestas de concesión de operaciones con partes vinculadas, constatando que todas las propuestas que se le han presentado con partes vinculadas estaban planteadas en condiciones de mercado, y según los criterios de evaluación del riesgo aplicables en Unicaja Banco.

Operaciones con accionistas significativos

Respecto de las operaciones con accionistas significativos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo vela por que las relaciones con los mismos sean correctas y adecuadas.

En relación con la Fundación Bancaria Unicaja, de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias y disposiciones que la desarrollan, se derivan una serie de obligaciones que aquella ha de cumplir atendiendo a su condición de accionista con una participación superior al 30% en Unicaja Banco. Para la regulación de las relaciones entre ambas partes, la Sociedad y la Fundación formalizaron, en diciembre de 2016, el denominado “Protocolo Interno de Relaciones”, correspondiéndole a la Comisión la supervisión del cumplimiento del Protocolo.

Otras actividades de interés

Ámbito tributario

A la Comisión le corresponde la supervisión del seguimiento y control de la estrategia fiscal de la Entidad; así, anualmente se le presenta el Informe de seguimiento y control de la Estrategia Fiscal del Grupo Unicaja Banco.

Asimismo, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la aprobación de la Política de liquidación de posiciones deudoras y acreedoras entre entidades del Grupo Unicaja Banco, derivados de su pertenencia al grupo de consolidación fiscal.

Autocartera

La Comisión es informada periódicamente de la situación y variaciones de la autocartera de la Sociedad, tanto directa como indirecta, verificando el cumplimiento de la ley, los acuerdos adoptados y las recomendaciones de la CNMV.

Requerimientos de reguladores y supervisores

La Comisión ha tomado conocimiento de los requerimientos recibidos, con carácter sectorial o individual, procedentes de los organismos reguladores y supervisores (Banco Central Europeo, Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, entre otros).

Ley reguladora de los Contratos de Crédito Inmobiliario

La Comisión ha llevado a cabo a lo largo de este ejercicio el seguimiento de la adaptación de la Entidad a la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, habiendo informado favorablemente, con carácter previo a la aprobación por el Consejo de Administración, a la adhesión a la nueva redacción dada por la citada Ley al Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual.

Pre-solicitud IRB

La Comisión, dentro del proceso de pre-solicitud del programa IRB (método basado en ratings internos, por sus siglas en inglés) al Banco Central Europeo, tomó conocimiento y elevó al Consejo de Administración el informe de conclusiones de la función de Auditoría Interna sobre el cálculo de capital por Modelos Internos bajo el método IRB.

4. REUNIONES MANTENIDAS

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión, ésta debe reunirse como mínimo trimestralmente, y, además, cada vez que la convoque su Presidente, cuando lo estime oportuno, o a instancia de dos de sus miembros. En cualquier caso, la Comisión se reúne con ocasión de cada fecha de publicación de información financiera anual o intermedia. Durante el ejercicio 2019 la Comisión ha celebrado 12 sesiones, habiendo asistido a las mismas, presentes o debidamente representados, la totalidad de los miembros de la Comisión.

Todas las reuniones de la Comisión han sido convocadas con la antelación preceptiva y sus miembros han dispuesto de la documentación adecuada sobre los asuntos incluidos en el orden del día de las sesiones, a través de la herramienta de soporte documental que la Entidad tiene habilitada para los miembros del Consejo de Administración. En una ocasión la Comisión se constituyó, con carácter universal, con la asistencia y acuerdo unánime de todos sus miembros, sin convocatoria previa.

La duración de las reuniones de la Comisión ha variado en función de los temas tratados, habiéndose dispuesto, en todo caso, del tiempo necesario para tratar los asuntos con la profundidad necesaria. En todas las sesiones existe una participación activa de sus miembros y un intercambio fluido de las diversas impresiones de los integrantes de la Comisión.

De todas las sesiones mantenidas se ha levantado acta, las cuales han resultado aprobadas por unanimidad. Las actas siguen el orden del día de cada reunión, recogiendo detalladamente los asuntos tratados y los acuerdos adoptados en las sesiones. De los asuntos tratados y las conclusiones de las sesiones informa el Presidente de la Comisión al Consejo de Administración en la inmediata sesión posterior; las actas están a disposición del Consejo de Administración.

La Comisión puede requerir la asistencia a las sesiones de aquellos consejeros ejecutivos, miembros directivos y resto de personal que crea conveniente. Durante el ejercicio ha mantenido un contacto fluido y constante con el equipo directivo de la Sociedad. El Director de Auditoría Interna, el Director de Cumplimiento Normativo, el Director General de Secretaría General y Técnica, y el Director de Asesoría Jurídica asisten de forma recurrente a las reuniones.

Adicionalmente, se ha invitado en diferentes ocasiones a miembros del equipo directivo de la organización con conocimiento o responsabilidad sobre los puntos incluidos en el orden del día de las sesiones, con el objeto de informar sobre determinadas materias, y de este modo facilitar a la Comisión el ejercicio de sus funciones. De este modo, han asistido, entre otros, el Director General de Control, Estrategia y Relaciones con Supervisores, el Director General de Finanzas, el Director General de Operaciones y Tecnología, el Director Corporativo de Riesgo de Crédito, el Director de Prevención de Blanqueo de Capitales/Financiación del Terrorismo y Prevención del Fraude, y la Subdirectora de Cumplimiento Normativo.

Asimismo, miembros del equipo del auditor externo de la Entidad (PriceWaterHouseCoopers), en cumplimiento de su labor de informar a la Comisión, han asistido a las reuniones de la Comisión siempre que se ha requerido su presencia, asistiendo a un total de cuatro reuniones en el ejercicio 2019.

5. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN

Con carácter anual, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo realiza una autoevaluación de la organización y el funcionamiento de la Comisión con objeto de hacer recomendaciones y, en su caso, realizar posibles cambios.

La Comisión, como conclusión de procedimiento iniciado con la colaboración de un asesor externo ("EgonZehnder"), a la vista de la información analizada tras la cumplimentación de los cuestionarios por cada uno de los integrantes de la Comisión, ha evaluado favorablemente la calidad y eficacia del funcionamiento de la Comisión del ejercicio 2019.

La Comisión ha valorado positivamente el número y la frecuencia de las reuniones, con el convencimiento de que han sido suficientes para el eficaz desempeño de sus funciones, y se ha dispuesto de información completa, objetiva y adecuada para analizar y tomar decisiones sobre los puntos comprendidos en el orden del día de las reuniones, con la antelación precisa y a través de medios apropiados que facilitan el cumplimiento de sus responsabilidades.

Como resultado de la evaluación, la Comisión ha considerado que el Presidente dirige adecuadamente las discusiones y deliberaciones, estimulando el debate y la participación activa de los integrantes salvaguardando adecuadamente la libre toma de posición y expresión de opinión dentro de la Comisión. En relación con la Secretaría de la Comisión se considera que atiende de forma adecuada las cuestiones que le son planteadas, reflejando suficiente y correctamente los debates y los acuerdos adoptados en las sesiones.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha propuesto continuar trabajando en la mejora de la antelación con que está disponible la información que debe analizar la Comisión, en el traspaso y asignación de las

actividades de Responsabilidad Social Corporativa, a los efectos de equilibrar la carga y contenido de las Comisiones, y en la coordinación de actividades de esta Comisión con la Comisión de Riesgos.

6. INFORMACIÓN SOBRE LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN ACERCA DE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS EN EL EJERCICIO 2019

Con fecha 19 de febrero de 2020, la Comisión ha recibido un informe del auditor externo de confirmación escrita de su independencia respecto al Banco y entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados durante 2019 a estas entidades por los citados auditores, o por las sociedades o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y en las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en España por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (NIA-ES).

La Comisión en la misma sesión, emitió un informe de confirmación de la independencia de los auditores de cuentas y, en particular, de que no se han prestado o se están prestando servicios adicionales, distintos a los de auditoría de cuentas, contemplados en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y su reglamento de desarrollo, que pudieran suponer una amenaza para la independencia de los auditores externos. El citado informe, emitido con anterioridad al informe de auditoría de cuentas, recoge el contenido previsto en la letra f) del apartad 4 del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 31.8 b) ii) y v) del Reglamento del Consejo.

7. FORMACIÓN

En el ejercicio 2019, Unicaja Banco implantó un plan de formación especializado para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo en las materias incluidas en su área competencial con objeto de contribuir a un mejor ejercicio en sus funciones de supervisión. En concreto, en este ejercicio 2019 el plan de formación versó sobre las siguientes materias: MiFID II/Directiva de distribución de seguros, Información No Financiera, SCIIF, Prevención del Blanqueo de Capitales y Prevención del Riesgo Penal.

8. INFORMACIÓN SOBRE GUÍAS PRÁCTICAS QUE SE ESTÁN SIGUIENDO

La Comisión está alineada a los principios básicos y recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés público y, en lo que le resulta de aplicación, las recomendaciones establecidas en la Guía Técnica 1/2019, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

9. DESVIACIONES SIGNIFICATIVAS

No se han producido desviaciones respecto a la planificación de la Comisión del ejercicio 2019, habiéndose cumplido las funciones asignadas. Asimismo, no se ha trasladado al Consejo de Administración ninguna irregularidad en materias de su competencia.

10. CONCLUSIONES

Todas las actividades anteriormente expuestas han permitido a la Comisión cumplir de forma adecuada las funciones, obligaciones y responsabilidades que tiene encomendadas, así como cumplir el Plan de actuación del ejercicio 2019 de la Comisión y la normativa interna y externa que le resulta de aplicación.

11. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN

El presente Informe ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, en sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2020 y aprobado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 27 de marzo de 2020.